



REF: ADJUDICA CONCURSO PARA SELECCIONAR A LOS EJECUTORES DEL "PROGRAMA DE APOYO A NIÑOS (AS) Y ADOLESCENTES CON UN ADULTO SIGNIFICATIVO PRIVADO DE LIBERTAD TRANSITORIO DENOMINADO PROGRAMA "ABRIENDO CAMINOS", AÑO 2022, PARA LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 942 2022

ARICA, 07 DIC 2022

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en la Ley N° 20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la Mujer; en el Decreto Supremo N°34, de 2012, que aprueba Reglamento de la Ley 20.595, sobre Subsistema de Protección y Promoción "Seguridades y Oportunidades"; en el Decreto Supremo N°29, de 2013, que aprueba el Reglamento del Artículo 4° de la ley 20.595, sobre Otros Usuarios del Subsistema de Protección y Promoción "Seguridades y Oportunidades", ambas de la Subsecretaría de Servicios Sociales; la Resolución Exenta N° 721, de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba las Orientaciones de Implementación, y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General del Modelo de intervención para Usuarios Menores de Edad, cuyo Adulto Significativo se Encuentre Privado de Libertad Transitorio denominado Programa Abriendo Caminos; en la Resolución Exenta N°728, de 2022, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas del Concurso; en el Decreto Exento N° 13, de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Resolución N°7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N°16, de 2020, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República, y;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, agregando la glosa N° 27, asociada al Subtítulo 24, Ítem 03, asignación 986, subasignación C, de la Ley N° 21.395, Subsecretaría de Servicios Sociales, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, y sus modificaciones, asigna recursos para el "Programa de Apoyo a Niños (as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad Transitorio (Ley N°20.595)".

2. Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 01436, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, la facultad de suscribir convenios de colaboración y/o transferencia de recursos hasta un monto de 5.000 UTM, en el marco de la implementación del Subsistema Seguridades.
3. Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaria de Servicios Sociales, y mediante la Resolución Exenta N°728, de 17 de noviembre de 2022, Aprobó las Bases Administrativas y Técnicas para seleccionar a los ejecutores del "Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad Transitorio denominado Programa "Abriendo Caminos", año 2022, para la Región de Arica y Parinacota.
4. Que, a través de Resolución Exenta N°904, de 28 de noviembre de 2022, la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Arica y Parinacota, procedió a designar la Comisión Evaluadora para el Concurso para seleccionar a los ejecutores del mencionado concurso público.
5. Que, según consta en Acta de Admisibilidad del proceso, de fecha 01 de diciembre de 2022, la comisión evaluadora efectuó la revisión de los criterios establecidos para la recepción de antecedentes de las postulaciones recibidas, declarándose admisible las tres (3) propuestas presentadas.
6. Que, según consta en Acta de Evaluación del Concurso, elaborado y ratificado por la Comisión Evaluadora de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Arica y Parinacota, se procedió a efectuar la evaluación técnica de las propuestas declaradas admisibles, de acuerdo a los criterios establecidos en las respectivas Bases.
7. Que, de acuerdo al Acta de Evaluación Técnica elaborada por la comisión, de fecha 06 de diciembre de 2022, la calificación final obtenida por las propuestas presentadas fue la siguiente:

| N° | Organización   | RUT          | Comuna | Puntaje Obtenido |
|----|--|--------------|--------|------------------|
| 1  | Ong de Desarrollo e Integración Social Maria Olga Ester  | 65.163.232-3 | Arica  | 6,0              |
| 2  | Corporación de Formación Laboral al Adolescente – CORFAL | 71.744.900-2 | Arica  | 4,7              |
| 3  | Fundación Talita Kum                                     | 65.153.916-1 | Arica  | 3,5              |

8. Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 7 de las Bases Administrativas y Técnicas del concurso en cuestión, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial dictar el acto administrativo que adjudique la ejecución del programa a la institución que haya obtenido el más alto puntaje en el proceso de evaluación.

9. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar el concurso a la institución que obtuvo el mayor puntaje.

10. Que, vistas las facultades que me confiere la Ley.

**RESUELVO:**

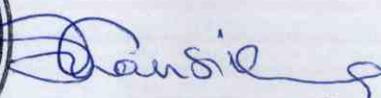
**1° ADJUDÍQUESE** el Concurso para seleccionar a los ejecutores del “PROGRAMA DE APOYO A NIÑOS (AS) Y ADOLESCENTES CON UN ADULTO SIGNIFICATIVO PRIVADO DE LIBERTAD TRANSITORIO DENOMINADO PROGRAMA “ABRIENDO CAMINOS”, AÑO 2022” en la Región de Arica y Parinacota a la siguiente organización, por el monto señalado a continuación:

| N° | Organización  | RUT          | Monto          |
|----|---|--------------|----------------|
| 1  | Ong de Desarrollo e Integración Social Maria Olga Ester | 65.163.232-3 | \$ 192.848.690 |

2° La presente Resolución empezará a regir una vez que se encuentre totalmente tramitada.

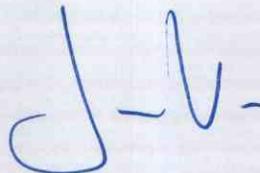
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ADJÚNTESE A LOS ANTECEDENTES CORRESPONDIENTES,**



  
**SILVANA DURAN CIÑA**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**  
**REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes,



  
**LEONEL VALENCIA ZUÑIGA**  
**COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**  
**REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**